



# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	15 DE AGOSTO DE 2015	Suplemento 7611	D
-----------	-----------------------	----------------------	--------------------	---

No. 4377

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION

Convocatoria: 08

Con fundamento en los Artículos 76 de la Constitución Política del Estado de Tabasco, 21, 24 fracción II, 26 y 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y los Artículos 34 y 36 del Reglamento de su Ley, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter Estatal, de conformidad con lo siguiente:

### Licitación Pública Estatal

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Entrega de Muestras	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de fallo técnico y apertura económica	Acto de Fallo Económico y Adjudicación
56902001-008-15	\$1,500.00	18 DE AGOSTO DE 2015 HASTA LAS 14:00 HORAS	20 DE AGOSTO DE 2015	NO HAY VISITAS	NO APLICA	25 DE AGOSTO DE 2015	27 DE AGOSTO DE 2015 10:00 HORAS	27 DE AGOSTO DE 2015 14:00 HORAS

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1		Arrendamiento de Vehículos Terrestres	Ver Bases	Unidad

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://contraloria.tabasco.gob.mx/conten/Ulicitaciones-2014>, o bien para su venta en: Manuel A. Romero Número 203, Colonia Pensiones, C.P. 86169, Centro, Tabasco, teléfono: (01) 993-1 51 68 00, los días 15, 17, y 18 de Agosto de 2015; en horario: 09:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: En efectivo en las cajas receptoras de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado ubicado en la Avenida Adolfo Ruiz Cortines S/N, Colonia Casa Blanca, de esta ciudad, previo oficio expedido por la Subdirección de Licitaciones y Concursos del DIF- Tabasco ubicada en la calle Manuel A. Romero No. 203, Colonia Pensiones de esta ciudad, o a través de depósito bancario en la cuenta de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Tabasco No. 08208158288 Sucursal 0820 Centro Financiero Tabasco 2000 del Banco BANAMEX, S. A.
- La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo a las 10:00 horas el día 20 de Agosto de 2015, en: el Auditorio del DIF-Tabasco, ubicado en la Calle Manuel A. Romero Número 203, Colonia Pensiones, C.P. 86169, Villahermosa, Tabasco.
- El acto de Presentación de Proposiciones y Apertura de la(s) propuesta(s) Técnica(s) se efectuará a las 10:00 horas del día 25 de Agosto de 2015, en: el Auditorio del DIF-Tabasco, ubicado en la Calle Manuel A. Romero, Número 203, Colonia Pensiones, C.P. 86169, Villahermosa, Tabasco.
- El acto de Fallo Técnico y Apertura de la Propuesta Económicas, se llevará a cabo a las 10:00 horas del día 27 de Agosto de 2015, en: el Auditorio del DIF-Tabasco, ubicado en la calle Manuel A. Romero, Número 203, Colonia Pensiones, C.P. 86169, Villahermosa, Tabasco.
- El acto de Fallo Económico, se llevará a cabo a las 14:00 horas del día 27 de Agosto de 2015, en: el Auditorio del DIF-Tabasco, ubicado en la calle Manuel A. Romero, Número 203, Colonia Pensiones, C.P. 86169, Villahermosa, Tabasco.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) colizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Los bienes arrendados deberán ser entregados en el domicilio del DIF-Tabasco, en la Calle Manuel A. Romero #203, Col. Pensiones, C.P. 86169, Villahermosa, Tabasco, México.
- Tiempo de entrega: El participante a quien se le adjudique el contrato derivado de la presente Licitación deberá efectuar la entrega de los bienes arrendados el día 01 de Septiembre de 2015.
- Forma de Entrega: Los bienes en arrendamiento deberán ser entregados con Póliza de Seguro cobertura amplia vigente durante la vigencia del contrato, placas y tenencia del año en curso.
- Forma de pago: Crédito a 35 días naturales. Posteriores a la presentación de la factura respectiva en la Subdirección de Licitaciones y Concursos, previa entrega de los bienes, a entera satisfacción del DIF.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de Licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

- Que garantice el bien ofertado contra cualquier defecto de fabricación, diseño, especificaciones o vicios ocultos, por el término de la vigencia del Contrato y demás garantías aplicables.

CENTRO, TABASCO, A 15 DE AGOSTO DE 2015.

M.I. A. Jesús Heriberto Hernández López Portillo  
Director de Administración y  
Presidente del Subcomité de Compras del DIF-Tabasco  
RUBRICA.



No.- 4376

## AVISO DE CIERRE DE LA DECLARATORIA DE DESASTRE

C. CÉSAR RAÚL OJEDA ZUBIETA, SECRETARIO DE GOBIERNO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO, ACTUANDO EN MI CALIDAD DE SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL, EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 27, FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO; 1 FRACCIÓN VI, 6, 11 FRACCIÓN X, 13 Y 18 FRACCIÓN II, 28 FRACCIONES IX Y X DE LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE TABASCO; Y 39 DEL ACUERDO QUE ESTABLECE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FONDO DE CONTINGENCIA DE TABASCO; Y

### CONSIDERANDO

- 1.- Con fecha 13 de agosto de 2014, se publicó en el Suplemento F del Periódico Oficial No. 7506 del Estado de Tabasco, la Declaratoria de Desastre para el Municipio de Macuspana, con motivo de un colapso y movimiento de la ladera y deslizamiento de suelo en el tramo que comprende la Ranchería Santos Degollados 1° Sección en km 5+00 de la carretera Ciudad Pemex-José Colomo del Municipio de Macuspana, ocasionando afectaciones muy severas en viviendas asentadas en un tramo de 500 metros de la margen izquierda del Río Chilapa que puso en riesgo la vida de las familias que en ellas habitan, con especial pronunciamiento de garantizar la integridad de las personas que habitan en zonas que se encuentran en situación especial de riesgo por la ocurrencia de fenómenos hidrometeorológicos.
- 2.- En términos de lo dispuesto por el párrafo tercero parte in fine de la Declaratoria de Desastre antes invocada, que dispone "Las medidas de seguridad señaladas quedarán sin efecto cuando las autoridades de Protección Civil y Salud así lo determinen", en base a lo estipulado en los artículos, 23 fracciones III y XXVI y 79 de la Ley de Protección Civil.
- 3.- Con el propósito de conformar la evidencia documental de los trámites y operaciones que se realizan con motivo y autorización y aplicación, de recursos del FOCOTAB, las dependencias y ayuntamientos, que sean responsables del

ejercicio directos de estos recursos formularán un Libro Blanco, que contendrá el aviso de cierre de la Declaratoria de Desastre a que se alude.

Con base en lo anterior, se determinó procedente expedir el siguiente:

#### **AVISO DE CIERRE DE LA DECLARATORIA DE DESASTRE.**

**PRIMERO.-** Las medidas de seguridad emitidas en la Declaratoria de Desastre a que se contraen los considerandos 1 y 2 de este Aviso, se han llevado a cabo, permitiendo cumplir cabalmente en tiempo y forma con las acciones de mitigación y resiliencia llevadas a efecto con la población afectada del municipio citado.

**SEGUNDO.-** En términos de lo dispuesto por el artículo 23, fracciones I, III y XI de la Ley de Protección Civil del Estado de Tabasco, no se realizó erogación alguna y toda vez que mediante el **ACTA FOCOTAB 02.SO 2015** de la Segunda Sesión Ordinaria del H. Comité Técnico del FOCOTAB, de fecha 17 de julio del 2015, se estipulo el cierre de la presente declaratoria por los motivos en ella expuestos, a través del acuerdo **FOCOTAB.-2.SO-Punto 8-1-2015.**, por lo que el Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco, ha coordinado y evaluado el cumplimiento de las medidas de seguridad, dictaminando la viabilidad del cierre de la Declaratoria de Desastre.

**TERCERO.-** El presente Aviso de Cierre de la Declaratoria de Desastre, se publicará en el Periódico Oficial del Estado.

#### **TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** El presente Aviso de Cierre de la Declaratoria de Desastre entrará en vigor el día de su suscripción.

**DADO EN EL DESPACHO OFICIAL DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS 29 DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.**

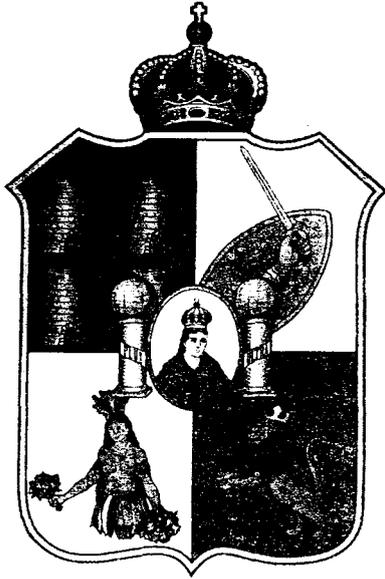
**ATENTAMENTE**

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

  
**C. CÉSAR RAÚL OJEDA ZUBIETA**

**SECRETARIO DE GOBIERNO Y SECRETARIO EJECUTIVO  
DEL CONSEJO ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL**

  
  
**ING. IVÁN MARTÍNEZ HERRERA  
COORDINADOR GENERAL DEL INSTITUTO DE PROTECCIÓN CIVIL**



**Gobierno del  
Estado de Tabasco**

**Tabasco  
cambia contigo**

***"25 DE NOVIEMBRE, CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL  
DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"***

**El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.**

**Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Acceso a la Información de la Secretaría de Gobierno.**

**Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.**

**Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Roviroso # 359, 1° piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.**